



GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



AUDITORIA COVIAL

RECIBIDO 31 AGO 2023

Oficio No.:

DIRCOVIAL CGC-244-2023

MGAA/LG

Informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente

Del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022

Guatemala, 30 de agosto de 2023.

Ing. Ronald Estuardo Asig Pacay Subdirector Técnico

Lic. Luis Carlos Mazá Morales

Jefe del Departamento Financiero

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

Hago referencia de la Hoja de Trámite No. 2-25763 recibida en esta Unidad Ejecutora el 25/08/2023, mediante la cual el Viceministerio de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, remite el Informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente practicada, en este caso, a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- al proceso "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022", por el período del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, en el que se confirma un (1) hallazgo relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Del hallazgo establecido fue formulada la respectiva recomendación, misma que a continuación se transcribe para que se sirvan remitir a más tardar el miércoles 06 de septiembre de 2023 a la Auditoría Interna de COVIAL con copia a esta Dirección, el respaldo documental que haga referencia de las acciones implementadas o a implementar para el cumplimiento de la recomendación siguiente:

Instrucción dirigida a:

- Subdirector Técnico de COVIAL
Jefe del Departamento Financiero de COVIAL

Hallazgo relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No.1

Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario, al No Justificar la Necesidad del Proyecto El Director, debe emitir Instrucciones al Subdirector Técnico y al Jefe del Departamento Financiero, encargados de emitir los dictámenes técnicos y presupuestarios, para que se cumpla con la normativa vigente aplicable en los diferentes procesos.

Atentamente,

DEPARTAMENTO FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL

RECIBIDO 31 AGO 2023

Hora: 14:23 Firma: [Signature]

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán Director Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL- SUB DIRECCION TECNICA

RECIBIDO 31 AGO 2023

Firma: [Signature] 13:02

C.C. Lic. Willynton Humberto Catú Barrios, Jefe de Auditoría Interna -COVIAL-

Ing. Carlos R. Figueroa Caballeros
Viceministro de Infraestructura

HOJA DE TRAMITE
No. 2-25763

Fecha: 25/08/2023

A: INGENIERO MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN, DIRECTOR DE COVIAL

Asunto: HOJA DE TRÁMITE 0-93412, por medio de la cual envía Informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y Obra Pública y COVIAL, período del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022.

Interesado del Expediente: SR. JAVIER MALDONADO QUIÑÓNEZ, MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Revisar | <input type="checkbox"/> Su aprobación |
| <input type="checkbox"/> Emitir opinión | <input type="checkbox"/> Ampliar Info. al respecto |
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Emitir dictamen |
| <input type="checkbox"/> Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> Investigue e informe |
| <input type="checkbox"/> Sirvase contestar al interesado | <input type="checkbox"/> Denegado |
| <input type="checkbox"/> Asistir | <input type="checkbox"/> Autorizado |
| <input type="checkbox"/> Coordinar | <input type="checkbox"/> Coordinar reunión |
| <input type="checkbox"/> Tome nota y circule | <input type="checkbox"/> Darle seguimiento |
| <input type="checkbox"/> Archivar | <input type="checkbox"/> Costo |
| <input type="checkbox"/> Enterese y véame | <input type="checkbox"/> Otro |

Observación: Se envía para que se sirva, según instrucciones del señor ministro, para que se sirva dar cumplimiento a las recomendaciones y el seguimiento respectivo de la Auditoría Interna de COVIAL, en los plazos correspondientes del informe de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, remitido en oficio sin número, recibido en este Ministerio el 22 de agosto fe 2023, r el Examen Especial de Auditoría Concurrente de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial al proceso PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022 por el periodo auditado del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022 donde divulgan que fueron confirmados dos (2) hallazgos de cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y de lo actuado informar al ministro y a este Vicedespacho.



Recibe:

No Registro (Información):

RTTA

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
RECEPCIÓN

25 AGO 2023

RECIBIDO
FIRMA: Nicolás FORA: 4.06

Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRÁMITE

No. 0- 93412

Fecha Ingreso: 23/08/2023

Fecha envío: 25/08/2023

A:

VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, INGENIERO CARLOS RAFAEL FIGUEROA CABALLEROS
VICEMINISTRO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PÚBLICA, ARQUITECTO CARLOS QUIÑONEZ SCHWANK

Se instruye que bajo su responsabilidad se sirvan girar instrucciones a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL- y a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que se sirvan dar cumplimiento a las recomendaciones y el seguimiento respectivo de la Auditoría Interna de la Dirección a su cargo, en los plazos correspondientes, del informe de Auditoría de Contraloría General de Cuentas, remitido en oficio sin número, recibido en este Ministerio el día 22 de agosto de 2023, por el Examen Especial de Auditoría Concurrente en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, a los procesos "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022" y "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16834976 Y 16857984, por el periodo auditado del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, donde divulgan que fueron confirmados dos (2) hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables.

Asunto: Informe de Examen Especial de Auditoría Concurrente de la Unidad de Construcción de Edificios Estatales y Obra Pública y COVIAL, periodo del 10 de abril al 14 de septiembre del 2022.

- Revisar
- Emitir opinión
- Su conocimiento
- Preparar respuesta
- Sirvase contestar al interesado
- Asistir
- Coordinar

- Tome nota y circule
- Archivar
- Enterese y véame
- Su aprobación
- Ampliar Info. al respecto
- Emitir dictamen
- Investigue e informe

- Denegado
- Autorizado
- Coordinar reunión
- Darle seguimiento
- hágase cargo
- Otro

Observaciones:


Interesado del Expediente: Contraloría General de Cuentas

No Registro (Información):

Recibe:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO
25 AGO 2023

HORA: 11:29 FIRMA: 

25763

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE

ENTIDAD

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DEL ESTADO Y UNIDAD
EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

PERÍODO AUDITADO

DEL 10 DE ABRIL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN SUPERIOR

22 AGO 2023

RECIBIDO

HORA: 14:49 FIRMA: [Firma]

[Firma]

DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
7 2 AGO 2023

Recibido a las: 10:15 Mts.
Firma: [Firma]



GUATEMALA, JULIO DE 2023

Guatemala, 10 de agosto de 2023

Señor
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Señor (es) Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Auditoría Concurrente realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0292-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

MSc. Jorge Giovanni Castellano Gudiel
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
Subcontraloría
de Calidad de
Gasto Público
GUATEMALA, C.A.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL
DE AUDITORÍA CONCURRENTE**

ENTIDAD

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS DEL ESTADO Y UNIDAD
EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL**

PERÍODO AUDITADO

DEL 10 DE ABRIL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022



GUATEMALA, JULIO DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 BASE LEGAL	1
1.2 FUNCIÓN	2
1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN	4
1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA	4
Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado	5
Listado de Productos	6
Los recursos considerados para el proceso de adquisición	6
1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA	7
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	7
3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA	8
4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
4.1 General	8
4.2 Específicos	9
5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
ÁREA FINANCIERA	9
ÁREA TÉCNICA	11
6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS	11
6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS	11
6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	11
6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES	14
6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	14
6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA	15
6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS	15
7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN	16
7.1 Comentario	16
7.2 Conclusión	18



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	19
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO	25
EQUIPO DE AUDITORÍA	25
ANEXOS	27
Nombramiento	
Declaraciones de Independencia	
Forma SR1	
Otros	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 07 de julio de 2023

Señor
Javier Maldonado Quiñonez
Ministro
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

Señor (es) Ministro:

Los Auditor (es) Gubernamental (es) designados de conformidad con el nombramiento No. S09-DC-0292-2022 de fecha 15 de julio de 2022, hemos efectuado Examen Especial de Auditoría Concurrente, en Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Unidad de Construcciones de Edificios del Estado y Unidad Ejecutora de Conservación Vial y número de cuenta 01-2.

El alcance del Examen Especial de Auditoría Concurrente, abarcó la evaluación del proceso "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial Según Decreto 21-2022" y "Construcción Escuela Bicentenario, Patramos, Chimaltenango" , con NOG 16834976 y 16857984, publicado en la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE), por un monto de Q Q36,502,350.00 y 39,821,602.83, respectivamente; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación; durante el período auditado del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022.

Y como resultado del trabajo realizado se detectó lo siguiente:

**Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones
Aplicables**

Área Financiera

1. Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario, al No Justificar la Necesidad del Proyecto
2. Falta de Actualización del Plan Anual de Compras -PAC-



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

El (los) hallazgo (s) que contiene el presente informe, si fue (fueron) discutido (s) por el equipo de auditoría con las personas responsables:

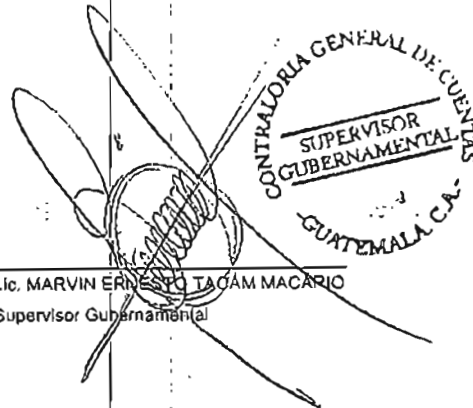
Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA


Licda. ANA NDELIA GÓMEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. MARVIN ERNESTO TACÁM MACARIO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 BASE LEGAL

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, también denominado como -MICIVI- o -CIV- se rige por los preceptos constitucionales sobre la organización, atribuciones y funcionamiento, estipulados en el Decreto Legislativo Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; dicha Ley, en el artículo 30 establece: "Al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país; al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología vulcanología, sismología e hidrología; y a la política de vivienda y asentamientos humanos; (...)". Asimismo, en el artículo 49, establece: "El Organismo Ejecutivo deberá elaborar y poner en vigencia el reglamento orgánico interno de cada Ministerio"; por lo que, de conformidad con este último, se emitió el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; el cual, en el artículo 20, Departamentos de la Dirección Administrativa, literal a), establece las funciones del Departamento de Registro y Trámite Presupuestal, asimismo, en los artículos 33 y 60Ter establecen las funciones de la Dirección General de Conservación Vial y la Dirección General de Construcción de Edificios del Estado, unidades ejecutoras de los procesos de contratación objeto de auditoría.

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Acuerdo Gubernativo Número 736-98 del Presidente de la República, de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial del País, en el artículo 1. Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial. Establece: "Se crea y regula la Unidad Ejecutora de Conservación Vial; la que podrá abreviarse COVIAL, bajo la jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones, Transporte, Obras Públicas y Vivienda. COVIAL, tendrá a su cargo la ejecución de los Fondos Privativos y cualquiera que se le asignen de conformidad con la ley."

Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 del Presidente de la República, de fecha 19 de enero del 2010, Reformas al Acuerdo Gubernativo No.736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.

Acuerdo Gubernativo Número 50-2010 del Presidente de la República, de fecha 1 de febrero del 2010, Reformas por Adición al Acuerdo Gubernativo Número

5-2010 de fecha 19 de enero de 2010.

Acuerdo Gubernativo Número 285-2015 del Presidente de la República, de fecha 21 de diciembre de 2015, Reformas al artículo 4, del Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Acuerdo Gubernativo Número 20-83 del Presidente de la República, de fecha 20 de enero de 1983, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-. Se modificó su nombre por medio del Acuerdo Gubernativo No. 80-97 de fecha 29 de enero de 1997. Es la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de los edificios públicos a cargo del Estado, así como su amueblamiento básico.

1.2 FUNCIÓN

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 5-2010 del Presidente de la República, de fecha 19 de enero de 2010; el cual Reforma el Acuerdo Gubernativo Número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, en su Artículo 2. Indica que se reforma el artículo 2, el cual queda así: "ARTÍCULO 2. FUNCIONES. Son funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-:

1. Administrar los Fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor eficientemente en forma directa o indirectamente que se perciban para la conservación vial.
2. Mantener la red vial en las mejores condiciones de transitabilidad, incluyéndose dentro de la misma, las pistas de aterrizaje de los distintos aeropuertos nacionales y carreteras no pavimentadas; llevando a cabo trabajos o servicios de mantenimiento rutinario, periódico, preventivo y de emergencia. Estos últimos, deberán ser certificados como tales por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), previo a la realización de los mismos. La inversión en mantenimiento periódico, no podrá ser mayor de ciento cincuenta millones de quetzales (Q.150,000,000.00), anuales del presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, pudiendo darse únicamente un contrato por persona individual o jurídica y debiendo ser estos contratos individuales no mayores de quince millones de quetzales cada uno. Para todas estas actividades de mantenimiento periódico, el ente rector será la Dirección General de Caminos.

Se excluyen los siguientes:

- b.1) Trabajos, obras o servicios de mantenimiento que impliquen colocación de carpeta en carreteras de terracería;
- b.2) Aquellos trabajos que impliquen la construcción de carreteras nuevas;
- b.3) Aquellos que sean competencia de la Dirección General de Caminos u otra entidad del Estado;
3. Determinar las rutas viales que requieren de mantenimiento periódico mayor e informar a la Dirección General de Caminos, para que esta institución las incluya en su programación de ejecución respectiva;
4. Proponer al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la Política Nacional para la Conservación de la Red Vial Nacional, de acuerdo a las políticas de Gobierno;
5. Recopilar, analizar y depurar, con fines estadísticos y de planificación, los proyectos de Conservación Vial;
6. Elaborar las bases de concurso y los términos de referencia que se requieren para las contrataciones, a excepción del mantenimiento periódico, cuyo rector es la Dirección General de Caminos, siendo éste el que elabora las bases y términos de referencia.
7. Suscribir, en forma directa o a través del Fideicomiso en su caso, los contratos administrativos o en documento privado, según corresponda, y que sean necesarios para la planificación, administración, ejecución y supervisión de las obras de conservación de la red vial;
8. Gestionar ante las instituciones correspondientes, el establecimiento de los mecanismos e instrumentos financieros necesarios para la gestión de la conservación vial -COVIAL-;
9. Gestionar para que los recursos financieros se sitúen oportunamente a favor de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
10. Contratar el servicio para el control de pesos y dimensiones de vehículos;
11. Rendir cuenta anual de los gastos realizados, kilómetros atendidos y costos unitarios de la conservación vial atendida;

12. Modificar su reglamento interno, el cual será aprobado por el Consejo Consultivo;

13. Otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que le correspondan, de acuerdo a la legislación vigente."

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- es una dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, la cual desempeña dentro de sus funciones la programación y planificación de proyectos de los Ministerios del Estado que lo soliciten, y así mismo contar con el aval de los entes rectores, para tener un enlace directo con las diferentes entidades, también se encarga de elaborar concursos de cotización y licitación de los proyectos tomando como base la ley y el reglamento de Contrataciones del Estado, para posteriormente ejecutar los proyectos ubicados tanto en la capital como en los diferentes departamentos de la República de Guatemala, quedan excluidas, las carreteras y puentes, así como los hospitales y centros de salud, los cuales están a cargo de la Dirección General de Caminos (CGC) y la Unidad Ejecutora de Proyectos de Infraestructura de Salud (Uprisal).

1.3 UNIDAD EJECUTORA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Las Unidades Ejecutoras responsables de los procesos de contratación: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial, Según Decreto 21-2022" con NOG 16834976, es la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984, es la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-; ambas del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA

Se evaluaron los procesos de Licitación Pública, siguientes:

1. "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial, Según Decreto Número 21-2022" con NOG 16834976, por un monto treinta y seis millones quinientos dos mil trescientos cincuenta quetzales (Q36,502,350.00).
2. "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984, por un monto de treinta y nueve millones ochocientos veintiun mil seiscientos dos quetzales con ochenta y tres centavos (Q39,821,602.83).



Listado de Oferentes y Monto Total Ofertado

A continuación se detallan los oferentes y montos ofertados, publicados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, de los procesos siguientes:

1) Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

De acuerdo al Acta Número 040-2022 de Recepción y Apertura de Plicas del 23 de mayo de 2022, en el punto SEGUNDO, en donde deja constancia que se recibió 1 plica, del evento "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial, Según Decreto Número 21-2022" con NOG 16834976, la cual se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	MONTO DE LA OFERTA	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	NOMBRE DE LA AFIANZADORA
1	David Roberto Ruano Tellez, Propietario De La Empresa Mercantil SERPLACO.	3010181-8	Q36,502,350.00.	Q.1,825,117.50	Seguros Privanza,S.A

2) Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

De acuerdo al Acta Número 040-2022 de Recepción y Apertura de Plicas, de fecha 23 de mayo de 2022, en el punto SEGUNDO, en donde deja constancia que se recibieron 3 plicas, del proceso denominado: "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	NIT	MONTO DE LA OFERTA	FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA	NOMBRE DE LA AFIANZADORA
1	JORGE MARTIN GONZALEZ GERONAZZO, en calidad de Administrador Único y Representante Legal de la empresa mercantil INGENIERIA Y PROYECTOS ALEISA, SOCIEDAD ANÓNIMA.	7070304-3	Q39,821,602.83	Q1,991,080.14	ASEGURADORA SOLIDARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
2	ERVIN EDUARDO PÉREZ GONZÁLEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	2810707-1	Q65,000,000.00	Q3,250,000.00	SEGUROS PRIVANZA, S.A.
3	JOSÉ MIGUEL ANGEL GALDAMEZ OROZCO, en su calidad de propietario de la empresa CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL	4933565-0	Q33,900,000.00	Q1,695,000.00	SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Listado de Productos

1) Según la oferta electrónica publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y la oferta presentada, los productos ofertados y adjudicados a David Roberto Ruano Tellez, propietario de la empresa mercantil SERPLACO, se detalla a continuación:

No.	BIEN, SUMINISTRO, OBRA O SERVICIO
1	PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022

2) Según la oferta electrónica publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y la oferta presentada, los productos ofertados y adjudicados a la empresa mercantil INGENIERIA Y PROYECTOS ALEISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se detalla a continuación:

No.	BIEN, SUMINISTRO, OBRA O SERVICIO
1	Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango

Los recursos considerados para el proceso de adquisición

De acuerdo con el Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, en los Artículos 4 y 5, establecen la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de tres mil ciento noventa y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos quetzales (Q3,191,242,500.00), el cual será financiado con recursos provenientes de disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con la finalidad de garantizar el financiamiento del objeto de la presente Ley, que consiste en fortalecer el mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica, así como de la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, a través de sus unidades ejecutoras, mediante la contratación para la construcción de infraestructura, servicios de supervisión, diseño y construcción de obras, estudios y diseños de obras o servicios de mantenimiento de infraestructura vial, para proyectos priorizados con el objeto de optimizar la conectividad vial del país, proporcionando mejores condiciones de vida a la población y el desarrollo económico a nivel nacional.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL ESTADO
 EJERCICIO FISCAL 2022



(MONTOS EN QUETZALES)			
No.	DESCRIPCIÓN		MONTO
	TOTAL		3,191,424,500.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,191,242,500.00
	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		3,191,242,500.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO
EJERCICIO FISCAL 2022
(MONTOS EN QUETZALES)

CÓDIGO	UNIDADES EJECUTORAS	FUNCIONAMIENTO RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN (CONSTRUCCIÓN)	TOTAL
	TOTAL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	2,576,330,121.80	814,912,378.20	3,191,242,500.00
202	Dirección General de Caminos -DGC-	827,859,975.70	459,149,878.20	1,286,809,853.90
203	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	1,748,670,146.10	-	1,748,670,146.10
206	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	-	120,000,000.00	120,000,000.00
217	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	-	35,762,500.00	35,762,500.00

1.5 ESTADO DE AVANCE DE LA AUDITORÍA

Los procesos de adquisición por la modalidad de Licitación Pública identificados como: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial, Según Decreto Número 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984; ambos, se encontraban en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2. Ámbito de Competencia; 4. Atributos. literal l) y n); 6. Aplicación de Control Gubernamental; y, 7. Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 28.



Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias. Literal c), d) y f); 57. Independencia de funciones del Auditor Gubernamental; 58. Acreditación; y, 59. Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo Número A-009-2021 del Contralor General de Cuentas. Artículo 4. De la Comunicación y Requerimientos.

El Nombramiento de Auditoría Número S09-DC-0292-2022 de fecha 15 de julio de 2022.

3. CRITERIOS APLICADOS A LA MATERIA CONTROLADA

El Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala. Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto.

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Contrataciones del Estado.

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Las Bases de Licitación Pública Número (s) Pe-03-2022 y UCEE-29-2022.

4. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

4.1 General

Evaluar oportunamente el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, así



como el control interno, relacionado con los eventos de Licitación Pública denominados "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, en las etapas y fases correspondientes, contribuyendo a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente en tiempo y forma las necesidades que la motivaron.

4.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control, dentro de los procesos de adquisición identificados como "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, que contribuyan a brindar seguridad razonable en las etapas y fases correspondientes y que la entidad ha cumplido con lo referente a:

- Establecer si los procesos de Licitación Pública, cumplieron adecuadamente con la normativa legal vigente para el proceso de contratación.
- Verificar que los procesos se hayan realizado con transparencia en sus diferentes etapas.
- Evaluar que los procesos de Licitación Pública sean ejecutados por personal idóneo.
- Determinar que la razonabilidad de las adjudicaciones y determinar que las empresas adjudicadas, cuenten con la capacidad financiera, técnica y legal para ejecutar adecuadamente los contratos.
- Establecer que la entidad haya realizado los procesos de Licitación Pública con la finalidad de tener mayor competencia y mejor precio.
- Verificar que los procesos de adquisición se lleven a cabo, para satisfacer las necesidades identificadas y que los motivaron en tiempo y forma.
- Determinar si la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar las adquisiciones.

5. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

En función del estado de avance en que se encontró los procesos: "PE-003-2022



Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, al inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, durante el período auditado del 10 de abril al 14 de septiembre de 2021, el alcance del mismo contempló la evaluación de las etapas y fases descritas a continuación:

Etapas Actividades Previas

Fases:

- Estructura Organizativa
- Programa de Adquisiciones
- Elaboración del Presupuesto Base
- Modalidad de Adquisición
- Pedido
- Disponibilidad presupuestaria
- Precalificación
- Documentos de Licitación
- Bases de Licitación
- Criterios de calificación y evaluación
- Proyecto de Contrato
- Elaboración de especificaciones generales
- Elaboración de especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales y documentación adicional
- Aprobación de documentos de licitación
- Elaboración del llamado a licitar
- Junta de Licitación

Etapas Selección y Contratación

Fases:

- Segregación de funciones
- Publicación del Aviso
- Aclaraciones y Modificaciones
- Junta de Licitación
- Presentación y Recepción de Plicas
- Apertura de plicas
- Garantía de Sostenimiento de Oferta
- Evaluación de plicas
- Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados
- Acta de Adjudicación
- Aprobación de la Adjudicación



ÁREA TÉCNICA

Mediante oficio S09-DC-0292-2022-8 con fecha 14 de septiembre de 2022, el Equipo de Auditoría Financiera, solicitó a la Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, realizar las gestiones correspondientes, con el efecto de nombrar o designar un especialista (Ingeniero), para evaluar el área técnica, de los procesos de adquisición por la modalidad de Licitación Pública identificados como: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial, Según Decreto Número 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984.

Mediante nombramiento número S09-DC-0356-2022 de fecha 25 de agosto de 2022, se designó al Ingeniero Mario Eugenio Huitz Puac, Supervisor Gubernamental y al Ingeniero Persy Alexander Díaz García, Coordinador Gubernamental, para que realicen Examen Especial de Auditoría Concurrente y evalúen los aspectos técnicos de los procesos auditados en mención. El Equipo técnico rendirá su informe por separado.

6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

6.1 ANÁLISIS DE INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, dentro de las operaciones del concurso, se puede observar que no se presentaron inconformidades dentro de los procesos denominados: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984.

6.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 102-2022 de fecha 25 de abril de 2022, del Presidente de la República de Guatemala, mediante el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Acuerda, "... Artículo 1. Aprobar la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de tres mil ciento noventa y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos quetzales (Q3,191,242,500.00) contenida en el Comprobante de modificación presupuestaria forma C02-B, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
-----------------------	-----------------------	-------------	---------



5	23.1.10	Disminución de caja y bancos	3,191,242,500.00
---	---------	------------------------------	------------------

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Tres mil ciento noventa y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos quetzales (Q3,191,242,500.00); contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma C02m que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
TOTAL			Q3,191,242,500.00
115	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	Q1,286,809,853.90
116	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	Q1,748,670,146.10
117	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	Q 120,000,000.00
118	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	Q 35,762,500.00

Fuente de Financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA (Cifras en Quetzales)	
INSTITUCIÓN	CRÉDITO
TOTAL:	Q 3,191,242,500.00
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Q 2,576,330,121.80
Funcionamiento	Q 2,576,330,121.80
Componentes de Inversión	Q 614,912,378.20
Inversión Física	Q 614,912,378.20

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a



través de la Dirección Técnica del Presupuesto, deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes que aprueban la distribución analítica de la Ampliación Presupuestaria General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de Tres mil Ciento Noventa y Un Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Quetzales (Q3,191,242,500.00) contenida en el presente Acuerdo Gubernativo. ..."

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Mediante oficio número Ref.: SAF/AP-078-202/hgr de fecha 20 de abril de 2022, firmado por el Ingeniero Mario Gustavo Aguilar Alemán, Director, y el Lic. Rolando E. Santizo T., Subdirector Administrativo Financiero, ambos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, solicitan al Licenciado Walter Rosendo González García, Director de la Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, lo siguiente: "...solicitando sus oficios a donde corresponda para el análisis y aprobación del Comprobante de Modificación Presupuestaria tipo AMP por un monto de Un mil setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y seis quetzales con diez centavos (Q1,748,670,146.10) según reprogramación de subproductos, para la ampliación al presupuesto de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, cuyo destino la contratación de proyectos en concepto de funcionamiento (Recapeo, Rehabilitación, Señalización y Asistencia Técnica), en cumplimiento a los Artículos 1, 5 y 7 del Decreto 21-2022 "Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica" del Congreso de la República de Guatemala. ..."

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Mediante oficio número Ref.: 0.4-267-2022 FL/rfm de fecha 20 de abril de 2022, firmado por el Arquitecto Oscar Guillermo Sierra Pacay, Director y el Licenciado Francisco Cancero Ramírez, Jefe del Departamento de Finanzas y Suministros, ambos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, solicitan al Licenciado Walter Rosendo González García, Director de la Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lo siguiente: "...se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de Ciento Veinte Millones de Quetzales con 00/100 (Q.120,000,000.00); a nivel de créditos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 5 y 7, con el cual se aprueba la ampliación del presupuesto de esta Unidad Ejecutora para el presente ejercicio fiscal para el fortalecimiento de la ejecución de proyectos de infraestructura, específicamente de edificios educativos; renglón 332 "CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN"; fuente de financiamiento 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"; programa 14 "CONSTRUCCIÓN DE



OBRA PÚBLICA"; subprograma 01 "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA (DECRETO 21-2022)" a cargo de la UCEE...."

6.3 PROGRAMACIÓN DE NEGOCIACIONES

Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Mediante oficio número OF. INFRA 2022080803 de fecha 08 de agosto de 2022, firmado por el Ingeniero Edgar Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología, remite al Ingeniero Ronald Asig, Subdirector Técnico, ambos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, copia del Plan Operativo Anual -POA- en el cual, el Equipo de Auditoría establece que esta programado el presente proceso de Licitación Pública auditado.

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Mediante oficio número S09-DC-0292-2022-2 de fecha 28 de julio de 2022, numeral 4, se solicitó a la entidad, la "copia del extracto del Plan Anual de Compras -PAC-, correspondiente al año en ejecución, que refleje la planificación del evento objeto de la auditoría".

La UCEE envió respuesta mediante oficio número Ref.: O-1.2-96-2021 S.C/kh de fecha 01 de agosto de 2022, describiendo lo siguiente: "... a lo que me permito informarle que esta sección a la fecha no a realizado las actualizaciones al PAC 2022, debido a que estas planificaciones y específicamente la información de este evento ha sido trasladada por parte del departamento de Planificación a la sección de Compras de Unidad. ...", por tal razón se formuló el hallazgo relacionado a Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, numero 3, Falta de Actualización del Plan Anual de Compras -PAC-, detallado en el numeral 8. Resultados de Auditoría, de este informe.

6.4 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

1) Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

De conformidad con el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, establece: "Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones enlistados en el párrafo siguiente, las Unidades de Administración Financiera de las instituciones públicas deberán emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros. Conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector



Público de Guatemala, las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se deberán emitir en los casos siguientes: Los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2. Grupo de Gasto 3, Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, dentro de los cuales se incluyen: Renglón 331 Construcción de bienes nacionales de uso común. Renglón 332 Construcción de bienes nacionales de uso no común. Renglón 325 Equipo de transportes. Renglón 328 Equipo de cómputo..."; el Renglón Presupuestario 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común", asignado al evento auditado, no es obligatorio la emisión de la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-.

2) Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- número 47532355, solicitado el 26 de junio de 2022 por el usuario RLMONZON con firma electrónica B8UDEGRHTPNOLYO, aprobado el 06 de julio de 2022 por el usuario RLRAMIREZ con firma electrónica ZTUDEGRHTPNOLYO, por un monto de Siete millones Novecientos Sesenta y Cuatro mil Trescientos Veinte Quetzales con Cincuenta y Siete Centavos (Q7,964,320.57), el cual se describe a continuación la siguiente partida presupuestaria:

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Renglón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo
14	01	001	000	001	332	4141	12	0000	0000

6.5 CONSTANCIA DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Debido al renglón presupuestario asignado al proceso de adquisición, no es necesaria la presentación de la Constancia de Disponibilidad Financiera; tal como se indica en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, establece: "... Las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) son los documentos que respaldan la distribución que cada entidad pública hace de los recursos que le son asignados por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria y aseguran la existencia de cuota financiera suficiente para cubrir los compromisos asumidos en los renglones en que es necesaria la emisión de la CDP. Las entidades del Estado deben obtener las CDF, las cuales se emitirán a través de las Unidades de Administración Financiera, al momento de ejecutar la cuota financiera de compromiso y cada CDF se anexará al contrato que corresponda. Se exceptúan de la emisión del CDF los gastos que se realizan en el grupo dos indicado en el presente artículo. ..."

6.6 CONFLICTO DE CRITERIOS

Al revisar los procesos denominados: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de



la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, no existió conflicto de criterios.

7. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

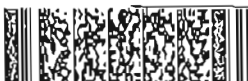
7.1 Comentario

En el desarrollo del Examen Especial de Auditoría Concurrente a los procesos de Licitación Pública: "PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" con NOG 16834976, se determinó que la Junta de Licitación adjudicó al oferente David Roberto Ruano Téllez, Serplaco, por un monto Q36,502,350.00; y, "CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS CHIMALTENANGO con NOG 16857984, se evaluaron los aspectos financieros y de cumplimiento, a la Empresa Ingeniería y Proyectos ALEISA, Q39,821,602.83. Asimismo, consideramos que, los eventos de Licitación Pública se efectuaron de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la normativa legal aplicable, excepto por los hallazgos determinados en los resultados del numeral 8 del presente informe, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y Unidad Construcciones del Estado, constatando que la Junta de Licitación evaluó y calificó las plicas presentadas por los oferentes participantes tomando en cuenta las Bases de Licitación.

Se revisó las Constancias de Registro General de Adquisiciones del Estado números 202294872, RGAE-2022 PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022; y, 202235087, RGAE-2022 CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS CHIMALTENANGO de los oferentes Ingeniería y Proyectos ALEISA, Sociedad Anónima y David Roberto Ruano Téllez, Serplaco, los cuales cumplen con las especialidades números 4312, 4321, 2511, 4101, 4226, 4313, 4330.

Se verificó las Actas de Apertura de Plicas Número 88-2022, PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022 de fecha 25 de mayo de 2022, y 040-2022 CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS CHIMALTENANGO de fecha 23 de mayo de 2022, respectivamente, en el cual se establece que se recibieron las plicas correspondientes para adjudicar a los oferentes que cumplen con las bases de licitación.

Se revisaron los contratos administrativos números 593-2022-COV, PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022. y,



209-2022-UCEE, CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS CHIMALTENANGO, para corroborar si cumplen con todos los aspectos legales correspondientes.

El manual de funciones y procedimientos de ambos eventos, se basaron en la legislación vigente para poder llevar acabo todo lo correspondiente a los procesos antes mencionados.

El equipo de auditoría determinó lo siguiente de la parte técnica:

A) El proyecto PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial COVIAL, NOG 16834976, se describe los siguientes aspectos:

El proyecto está siendo ejecutado por la Empresa SERPLACO, por un monto de Q36,502,350.00, que incluye el Valor Agregado -IVA-, de conformidad con el Decreto 21-2022, la cual consiste en la construcción de dos puentes (tramos) ubicados en RD-GUA-14-01 CIUDAD REAL - SAN MIGUEL PETAPA (PUENTE TUBAC - ESTACION 16+200); y, RN-10 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ - ANTIGUA GUATEMALA (CHIPILAPA).

1. Puente ubicado en el Municipio de Villa Nueva.

El Equipo de Auditoría realizó visita de campo el 27 de octubre de 2022, en el proyecto ubicado en el Municipio de Villa Nueva, del Departamento de Guatemala, en la que se observó lo siguiente:

- a) Se estableció comunicación con el Ingeniero Marco García Bethancourt, Supervisor por parte de la empresa contratada, y la Ingeniera Coralia Larissa Vásquez Pinelo, Supervisora por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, quienes informan que llevan aproximadamente un 20% de avance del proyecto en mención.
- b) En el área en construcción existe servicios sanitarios, bodega de materiales, campamento de personal y oficina en predio del proyecto.
- c) Maquinaria Pesada para la extracción y dragado del río, en el área donde se construirán las bases del proyecto (puente) a construir.
- d) En el aproche de entrada había unos muros de concreto ciclópeo y de gaviones, de los cuales fueron removidos para tener espacio suficiente para la cimentación del nuevo puente, actividad que correspondió al retiro de estructuras existentes.



7.2 Conclusión

El Examen Especial de Auditoría Concurrente comprendió la evaluación de los procesos de Licitación Pública denominados: "PE-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" con NOG 16834976; y, "UCEE-29-2022 CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS CHIMALTENANGO" con NOG 16857984, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Auditoría Concurrente, se encontraban en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, por montos de Q36,502,350.00 y Q39,821,602.83 respectivamente, consideramos que el mismo se efectuó de conformidad con los aspectos de cumplimiento, contemplados en el numeral 3. Criterios Aplicados a la Materia Controlada, excepto por los resultados del numeral 8. Resultados de la Auditoría, del presente informe, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-.

El Equipo de Auditoría determinó lo siguiente:

- 1) En los procesos de Licitación Pública Pe-003-2022 y UCEE-29-2022, se establecieron incumplimientos a leyes y regulaciones aplicables, por consiguiente se formularon los hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, No. 1 Falta de Estudio de Prefactibilidad y Registro en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- (COVIAL); No. 2 Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario al no justificar la necesidad del proyecto. (COVIAL); y, No. 3 Falta de Actualización del Plan Anual de Compras -PAC-. (UCEE).
- 2) En la revisión realizada al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- se comprobó que fueron publicados los diferentes documentos de los procesos Pe-003-2022 y UCEE-29-2022, que ayudan a transparentar los procesos en sus diferentes fases y etapas.
- 3) Se verificó que los miembros de la Junta de Licitación de los procesos Pe-003-2022 y UCEE-29-2022, fueron nombrados por la máxima autoridad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, mediante Resolución, quienes cumplen con la idoneidad establecida en la normativa legal vigente.
- 4) En la verificación de las Constancias de Registro General de Adquisiciones del Estado, se comprobó que las empresas adjudicadas cuentan con capacidad Técnica y Financiera, así como la especialidad requerida para poder proveer dichos servicios.



5) Se determinó que, en los eventos: "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "UCEE-29-2022 Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, las Juntas de Licitación adjudicaron dichos eventos a los proveedores con los precios de mayor competencia, velando por los intereses del estado.

6) Se verificó que, los eventos Pe-003-2022 y UCEE-29-2022, surgieron por la necesidad de fortalecer el mantenimiento y construcción de la infraestructura estratégica, así como de la recuperación de la red vial que realiza el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, estableciendo en las Bases de Licitación plazos de entrega de las obras o servicios.

7) Se verificó que los eventos "PE-003-2022 Mantenimiento Periódico de la Red Vial según Decreto 21-2022" con NOG 16834976; y, "UCEE-29-2022 Construcción Escuela Bicentenario, Parramos Chimaltenango" con NOG 16857984, cuentan con la disponibilidad presupuestaria necesaria para realizar las adquisiciones, los cuales provienen de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 12 "Disminución de caja y Bancos de Recursos del Tesoro", asignados a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- y la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, respectivamente, en los renglones presupuestarios 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" y 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", respectivamente.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario, al No Justificar la Necesidad del Proyecto

Condición

Al revisar el expediente del proceso de licitación pública "Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834976, por un valor de Q36,502,350.00, se determinó que en



Dictamen Técnico No. COVIAL-Pe-003-2022, de fecha 6 de abril de 2022, emitido por Subdirector Técnico y Dictamen Presupuestario No. DF-COVIAL-Pe-003-2022, de fecha siete de abril de 2022, emitido por el Jefe del Departamento Financiero, no justificaron la razón por la cual la contratación del proyecto, estaba orientada a satisfacer las necesidades de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, de acuerdo al Programa Anual de Compras.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 15. Dictámenes Técnicos, establece: "...Los dictámenes presupuestario y técnico deberán sustentar la procedencia del proceso en sus respectivas áreas, así como la justificación objetiva de las razones por las cuales la contratación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo al Programa Anual de Compras respectivo".

Causa

El Subdirector Técnico y el Jefe del Departamento Financiero no justificaron objetivamente la necesidad de la contratación del proyecto en el Dictamen Técnico y Presupuestario que emitieron.

Efecto

Falta de transparencia en el proceso, debido a que no se tiene certeza si el proyecto a contratar satisface o no la necesidad de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-

Recomendación

El Director, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico y al Jefe del Departamento Financiero, encargados de emitir los dictámenes técnicos y presupuestarios, para que se cumpla con la normativa vigente aplicable en los diferentes procesos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2023, el ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Subdirector Técnico de COVIAL, manifiesta: "... Yo, RONALD ESTUARDO ASIG PACAY, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, Ingeniero Civil, Colegiado Profesional número trece mil ochocientos noventa y uno (13,891), me identifico con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número: tres mil quinientos sesenta y dos espacio sesenta y dos mil ciento tres espacio mil seiscientos uno (3562 62103 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la

Republica de Guatemala. Respetuosamente procedo a presentar pruebas y comentarios de descargo para desvanecimiento de los posibles hallazgos notificados.

De conformidad con el OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.: S09-DC-0292-2022-20 de fecha 20 de marzo de 2023, se me notifica lo relacionado a la auditoría realizada al proyecto Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022, por el período comprendido del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, respecto del cual se me notifican 2 posibles hallazgos, para los cuales proceso a realizar los comentarios y adjuntar las pruebas correspondientes de la siguiente manera:

Hallazgo No. 2

Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario al No Justificar la Necesidad del Proyecto.

Al respecto de la Condición de dicho hallazgo, en el cual se indica que no se justificó la razón por la cual la contratación del proyecto, estaba orientada a satisfacer las necesidades de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, de acuerdo al Plan Anual de Compras, y posteriormente en el efecto, se indica falta de transparencia en el proceso, debido a que no se tiene certeza si el proyecto a contratar satisface o no la necesidad de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, manifiesto a continuación lo siguiente:

El evento Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022 con NOG 16834976, corresponde a la contratación de un proyecto al amparo del Decreto No. 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el cual en su artículo 8 establece Disposiciones de Transparencia de la siguiente manera "Las contrataciones realizadas al amparo de la presente Ley, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. Para tal efecto, las mismas deben publicarse y gestionarse a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, también denominado Sistema GUATECOMPRAS, verificando que dentro del mismo se gestione el Número de Operación GUATECOMPRAS -NOG-correspondiente.", y en el artículo 10 establece "Supervisión. Cada proyecto de mantenimiento y construcción de infraestructura de las entidades contratantes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá contar con un supervisor contratado para uno o varios proyectos, sin perjuicio del trabajo del equipo de supervisión propio de cada unidad ejecutora."

Dentro del Dictamen Técnico No. COVIAL-Pe-003-2022 de fecha 6 de abril de 2022, se establece que dicho documento da continuidad al proceso de Licitación

del proyecto Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022. Este proyecto es parte de las acciones establecidas a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- según el Artículo 7, del Decreto Número 21-2022 en el cual se establece el listado de proyectos, tramos y la unidad ejecutora a cargo, por lo cual, aunque explícitamente dentro de dicho dictamen no se hace alguna otra referencia más que a la identificación del proyecto, en dicha identificación claramente se refiere la base legal a la cual da cumplimiento, siendo esta el Decreto 21-2022, y al ser emitido dentro de dicho proceso de Licitación, ser publicado dentro del NOG correspondiente y ser de conocimiento público, da cumplimiento al principio de Transparencia en la adquisiciones públicas como acto propio, y no únicamente con el contenido del documento emitido, ya que mediante la publicación en el portal GUATECOMPRAS de dichas actuaciones, se cumple con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se desvanezca el presente hallazgo hacia mi persona por improcedente, ya que como se evidencia, el Dictamen Técnico emitido, fue dando continuidad al proceso de Licitación Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022 con NOG 16834976, y fue publicado en el portal GUATECOMPRAS cumpliendo de esta manera lo establecido en la legislación vigente con los principios de transparencia y del tipo de proyecto establecido en el Decreto 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, por lo cual no existe falta de transparencia en el proceso, pues se tiene total certeza de que el servicio a adquirir daba cumplimiento a los proyectos, tramos y asignación correspondientes en dicha ley específica a esta unidad ejecutora previo a su contratación y posterior ejecución. ..."

El licenciado Luis Carlos Maza Morales, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, del período comprendido del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, en la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, no se presentó a la reunión programada por el Equipo de Auditoría, el día 27 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, para presentar sus pruebas de descargo, tampoco envió vía correo electrónico o físicamente sus pruebas de descargo al hallazgo notificado.

Comentario de Auditoría

Se desvanece el presente hallazgo al ingeniero Ronald Estuardo Asig Pacay, Subdirector Técnico de COVIAL, porque en el Dictamen Técnico esta establecida la justificación, de conformidad al Decreto 21-2022.

Se confirma el presente hallazgo al licenciado Luis Carlos Maza Morales, quien fungió como Jefe del Departamento Financiero, en la Unidad Ejecutora de



Conservación Vial -COVIAL- del periodo comprendido del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, porque no se presentó a la reunión programada y no haber presentado sus pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	LUIS CARLOS MAZA MORALES	6,518.28
Total		Q. 6,518.28

Hallazgo No. 2

Falta de Actualización del Plan Anual de Compras -PAC-

Condición

Al realizar el análisis y revisión de la documentación, así como las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del proyecto denominado "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984, por un valor de Q39,821,602.83, el Equipo de Auditoría determinó que, la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- no realizó las modificaciones y actualizaciones al Plan Anual de Compras -PAC- 2022, debido que el Departamento de Planificación no le trasladó las planificaciones y específicamente la información de este evento, de acuerdo al oficio O-1.2-96-2021S.C/kh.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4. Programación de negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada. ..."

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 3



Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley. Se exceptúan de la obligación de incluir en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, las que no superen el monto definido en la Ley para la modalidad de Baja Cuantía. ... La Programación de Negociaciones debe identificar el bien, obra o servicio a contratar, valor estimado del contrato, y fecha en la cual se dará inicio al proceso de contratación. Asimismo, deben incluir los gastos comprometidos y no devengados de años fiscales anteriores, programando el monto a ejecutar en ese año. ..."

Causa

El Jefe A.I. del Departamento de Planificación, no trasladó la información de las planificaciones y específicamente la información de este evento, a la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo, para que realizara las modificaciones y ampliaciones al Plan Anual de Compras -PAC-.

Efecto

Que las adquisiciones de bienes y servicios, no se realicen de una manera efectiva y transparente. Asimismo, tener información desactualizada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Recomendación

El Director debe girar instrucciones al Jefe A.I. del Departamento de Planificación, a efecto que cumpla con trasladar la información a la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo con el fin de actualizar el Plan Anual de Compras, de acuerdo a las necesidades de contratación de bienes, obras y servicios.

Comentario de los Responsables

El Arquitecto Carlos Enrique González Prado, quien fungió como Jefe A.I. del Departamento de Planificación, en la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, no se presentó a la reunión programada por el Equipo de Auditoría, el día 27 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, tampoco envió vía correo electrónico o físicamente sus pruebas de descargo al hallazgo notificado.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo al arquitecto Carlos Enrique González Prado, quien fungió como Jefe A.I. del Departamento de Planificación, en la Unidad de Construcciones de Edificios del Estado -UCEE-, del período comprendido del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022, porque no se presentó a la reunión programada y no haber presentado sus pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE A.I. DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	CARLOS ENRIQUE GONZALEZ PRADO	7,111.00
Total		Q. 7,111.00


9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

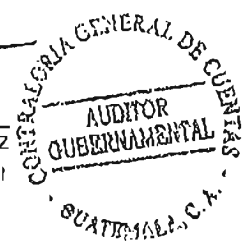
El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

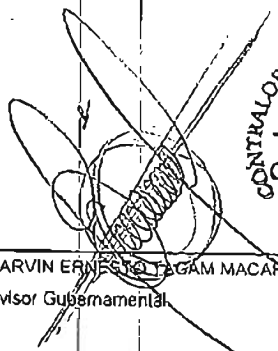
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JAVIER MALDONADO QUIÑONEZ	MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	10/04/2022 - 14/09/2022
2	MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMAN	DIRECTOR GENERAL	10/04/2022 - 14/09/2022
3	OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY	DIRECTOR UCEE	10/04/2022 - 14/09/2022

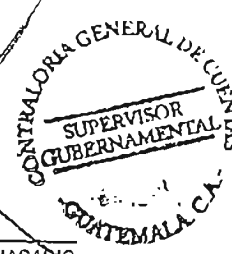
EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA


 Licda. ANA ADELITA GOMEZ
 Coordinador Gubernamental




 Lic. MARVIN ERNESTO TAGAM MACARIO
 Supervisor Gubernamental

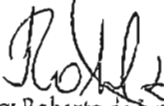





RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 28 y 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Nery Roberto de León Gómez
 Subdirector de Auditoría
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Mario
 Director de Auditoría para
 Atención a Denuncias
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS

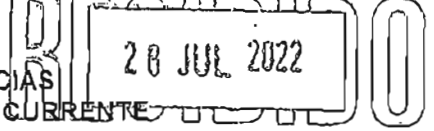




**INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA CONCURRENTE
AREA FINANCIERA
No. S09-DC-0292-2022**

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO



Recibido a las: _____ Horas _____ Mts.
Numero: _____ Ciba: _____

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS

CUA:74484

O1-2

Guatemala, 15 de julio de 2022

Equipo de Auditoría

MARVIN ERNESTO TACAM MACARIO (Supervisor Gubernamental)
ANA NOELIA GOMEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 4 literal l), n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 28 literales c), d) y f) y 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, para que practiquen Examen Especial de Auditoría Concurrente con seguridad limitada, a los procesos "CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS, CHIMALTENANGO", con NOG numero 16857984 y "Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022" con NOG numero 16834976.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén relacionadas al proceso del ciclo de contratación y adquisición pública que se estén auditando, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de sus actuaciones los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de sesenta (60) días hábiles, el cual podría variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.

Lic. Nery Roberto de León González
Subdirector de Auditoría para Atención a Denuncias
Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Lic. Carlos Enrique Palma Leco
Director de Auditoría para Atención a Denuncias
Contraloría General de Cuentas

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : MARVIN ERNESTO TACÁM MACARIO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0292-2022, de fecha 15/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 15 de Julio de 2022

f)

SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : ANA NOELIA GOMEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-, según nombramiento S09-DC-0292-2022, de fecha 15/07/2022, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

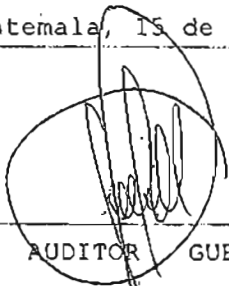
Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 15 de Julio de 2022

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS
Nombre de la Entidad:	OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Número Cuentadancia:	O1-2 OFICINA DE REGISTRO Y TRAMITE PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MICIVI-
Tipo de Auditoría:	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA CONCURRENTE
Nombramiento:	S09-DC-0292-2022
Período Auditado:	del 10 de abril al 14 de septiembre de 2022
Auditor Gubernamental:	Licda. ANA NOELIA GOMEZ
Auditor Independiente:	
Supervisor:	Lic. MARVIN ERNESTO TACAM MACARIO

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en el Dictamen Técnico y Presupuestario, al No Justificar la Necesidad del Proyecto

Condición

Al revisar el expediente del proceso de licitación pública "Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022", con NOG 16834976, por un valor de Q36,502,350.00, se determinó que en Dictamen Técnico No. COVIAL-Pe-003-2022, de fecha 6 de abril de 2022, emitido por Subdirector Técnico y Dictamen Presupuestario No. DF-COVIAL-Pe-003-2022, de fecha siete de abril de 2022, emitido por el Jefe del Departamento Financiero, no justificaron la razón por la cual la contratación del proyecto, estaba orientada a satisfacer las necesidades de la Unidad de Conservación Vial -COVIAL-, de acuerdo al Programa Anual de Compras.

Recomendación

El Director, debe girar instrucciones al Subdirector Técnico y al Jefe del Departamento Financiero, encargados de emitir los dictámenes técnicos y presupuestarios, para que se cumpla con la normativa vigente aplicable en los diferentes procesos.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido



Hallazgo No. 2

Falta de Actualización del Plan Anual de Compras -PAC-

Condición

Al realizar el análisis y revisión de la documentación, así como las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- del proyecto denominado "Construcción Escuela Bicentenario, Parramos, Chimaltenango" con NOG 16857984, por un valor de Q39,821,602.83, el Equipo de Auditoría determinó que, la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- no realizó las modificaciones y actualizaciones al Plan Anual de Compras -PAC- 2022, debido que el Departamento de Planificación no le trasladó las planificaciones y específicamente la información de este evento, de acuerdo al oficio O-1.2-96-2021S.C/kh.


Recomendación

El Director debe girar instrucciones al Jefe A.I. del Departamento de Planificación, a efecto que cumpla con trasladar la información a la Encargada de la Sección de Compras del Departamento Administrativo con el fin de actualizar el Plan Anual de Compras, de acuerdo a las necesidades de contratación de bienes, obras y servicios.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No-Cumplido
JEFE A.I. DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION, JEFE DE PLANIFICACION DE PROYECTOS A.I.		X	

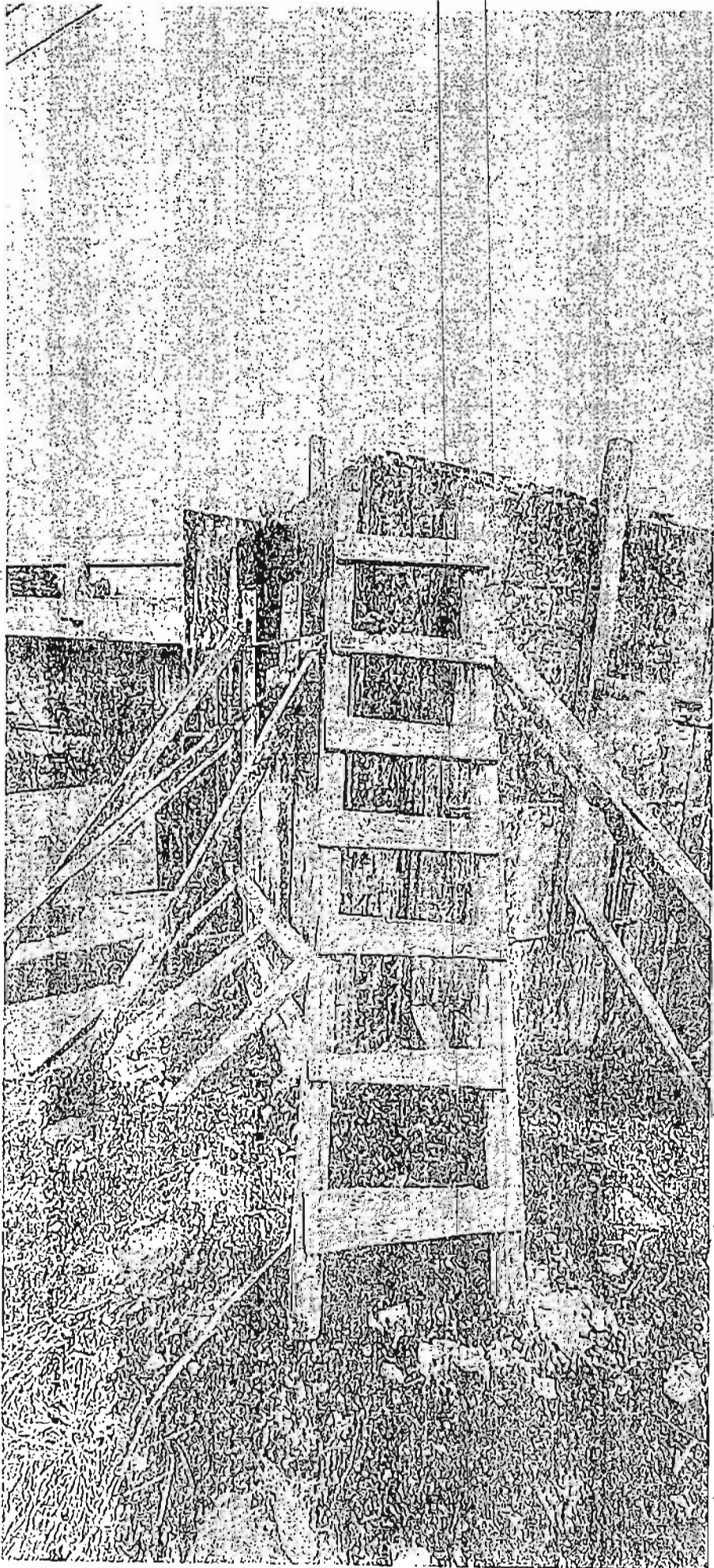
Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 07 de julio de 2023

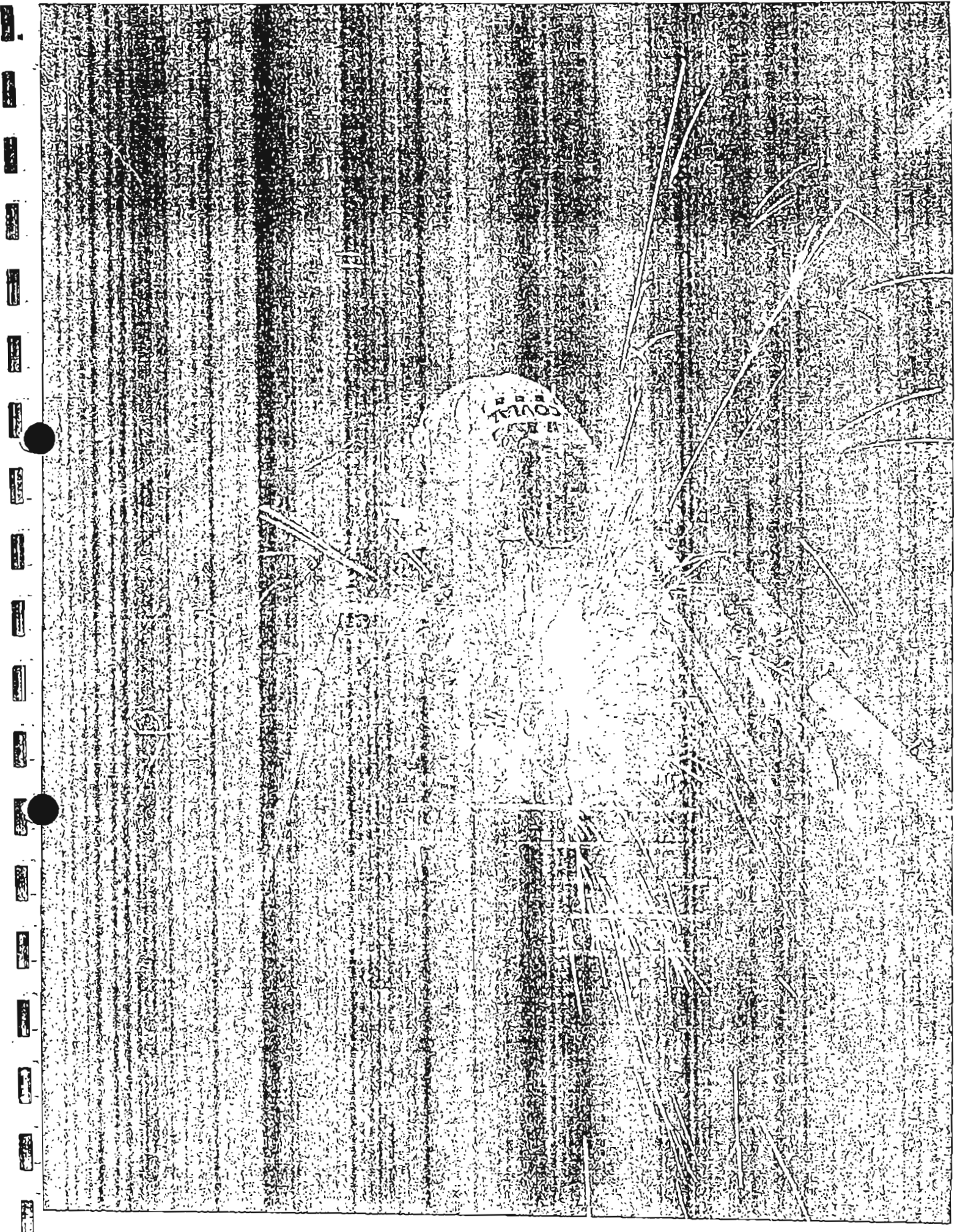

 Licda. ANA NOELIA GOMEZ
 Auditor Gubernamental
 Coordinador













Menu

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	16857984
Descripción:	CONSTRUCCION ESCUELA BICENTENARIO, PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Normativa Aplicable	21-2022 - Decreto Número 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica
Categoría:	• Construcción y materiales afines <input type="checkbox"/>
Tipo de concurso:	Público
Entidad:	<u>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</u>
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	<u>UCEE</u>
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	07.abril.2022 08:41:25 p.m.
Fecha de presentación de ofertas:	23.mayo.2022 02:00:00 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	23.mayo.2022 02:30:00 p.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	5
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Fecha de última adjudicación:	30.mayo.2022 05:49:15 p.m.
Fecha del último cambio de estatus:	30.mayo.2022 05:49:15 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Requiere SNIP:	SI
Ofertas Presentadas:	<u>Ver Ofertas Presentadas(0)</u>
Constancia de disponibilidad presupuestaria:	<u>2 Constancias</u>

Operaciones de concurso	Documentos del Proceso de Contratación	Cuadros de Cost	Tipos de Productos	Proceso de Adjudicación
Sustanciación de concurso	Requisitos de los Bases	Historial de ofertas	Detalle de Descripción del Contrato	
Operaciones del Concurso				
No				
Operaciones Disponibles				
1	Dar seguimiento			
2	Presentar inconformidad (este concurso recibió 0 inconformidades)			
3	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)			
4	Exportar (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)			
5	Ver constancias disponibilidad presupuestaria (2 constancias)			
6	Verificar fecha de concurso			
7	Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)			
8	Imprimir Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)			

[Inicio](#) > [Buscar por NOG](#) > [Detalle concurso](#)

Detalle de concurso

NOG:	16834976
Descripción:	Pe-003-2022 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL SEGÚN DECRETO 21-2022
Modalidad:	Licitación Pública (Art. 17 LCE)
Normativa Aplicable	21-2022 - Decreto Número 21-2022 Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica
Categoría:	• Otros tipos de bienes o servicios <input type="text" value="Q"/>
Tipo de concurso:	Pública
Entidad:	<u>MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA</u>
Tipo de Entidad:	Administración Central
Unidad compradora:	<u>UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL</u>
Tipo de recepción de ofertas:	Sólo electrónicas. El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación:	10.abril.2022 02:42:13 p.m.
Fecha de presentación de ofertas:	25.mayo.2022 10:00:00 a.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas:	25.mayo.2022 10:30:00 a.m.
Tipo Proceso:	Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de sostenimiento:	5
Porcentaje de Fianza de cumplimiento:	10
Fecha de última adjudicación:	09.junio.2022 03:43:47 p.m.
Fecha del último cambio de estatus:	09.junio.2022 03:43:48 p.m.
Estatus:	Adjudicado
Ofertas Presentadas:	Ver Ofertas Presentadas()

Operaciones de concurso		Documentos del Proceso de contratación		Tipos de Producto		Proceso de Adjudicación		Suscripción de contratos	
Requisitos de las Bases		Historial de acciones		Detalle de Ejecución del Contrato					
Operaciones del Concurso									
No	Operaciones Disponibles								
1	Dar seguimiento								
2	Presentar inconformidad (este concurso recibió 0 inconformidades)								
3	Imprimir (genera archivo en formato PDF para imprimir)								
4	Exportar (toma los Tipos de Producto y los copia en un archivo de formato XLS)								
5	Verificar ficha de concurso								
6	Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)								
7	Imprimir Historial de Subasta Inversa (Esta opción muestra el Historial de Subasta Inversa)								